Los suscritos, **FERNANDO ALARCÓN BÁQUIRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.272 expedida en Bogotá D.C., Subdirector Administrativo y Financiero, quien actúa en su condición de **ORDENADOR DEL GASTO,** debidamente facultado para celebrar contratos en virtud del numeral 23 del art. 189 y los arts. 209, 211 de la Constitución Política; las Leyes 80 de 1993[1], 1150 de 2007[2], 1474 de 2011[3]; 1437 de 2011[4]; 1882 de 2018[5]; 2069 de 2020[6]; los decretos 1082 de 2015[7], 399 de 2021[8] y las Resoluciones Nos. 000194 del 22 de marzo de 2017[9], 000315 del 30 de mayo de 2018[10] y 000644 del 01 de diciembre de 2020[11], quien para efectos de este contrato se denominará **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, identificada con NIT No. 899999717-1; y por la otra, **NIXON YAIR SEPULVEDA VERJEL**, identificado con cédula ciudadanía No. 1.098.635.980 expedida en Bucaramanga, actuando como representante legal de **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S,** NIT. 901.213.498-7, matrícula No. 05-413186-16 del 13 de septiembre de 2018, renovada el 13 de febrero de 2021, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1** Que la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA es un establecimiento Público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, Entidad descentralizada, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo señalado en el decreto 2341 de 1971, compilado en el numeral 8 del artículo 1.2.1.2.1 del decreto 1070 de 2015, el cual adoptó el Estatuto interno de la Entidad. **2.-** Que la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin desarrollar procesos de gestión del riesgo de desastres, acción social y gestión ambiental que contribuyen a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la población en el territorio nacional y responden a compromisos de orden internacional, debe propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas. **3.-** Que actualmente la Entidad está certificada bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015 como garantía de la calidad de los servicios prestados y la implementación de una política de mejoramiento continuo, lo cual le permite el reconocimiento de las autoridades y de la comunidad por la labor desempeñada y por su posicionamiento como la "*Institución Social y Humanitaria más grande del país*". **4.-** Que, teniendo en cuenta que la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, Seccional Cauca, cuenta con más de 4000 voluntarios, agrupados en comités y juntas de Defensa Civil, abarcando todo el territorio del departamento del Cauca, trabajando en los tres campos de acción: 1.- GESTIÓN DEL RIESGO EN DESASTRES; 2.- GESTIÓN AMBIENTAL y 3.- ACCIÓN SOCIAL, con personal especializado en diferentes ramas como salvamento acuático, primeros auxilios, comunicaciones, manejo de abejas africanizadas, control de incendios

[1] "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
[2] "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
[3] "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
[4] "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
[5] "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
[6] "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
[7] "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
[8] "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
[9] "Por la cual se delega parcialmente la competencia en materia contractual, algunas funciones administrativas y se derogan unas resoluciones".
[10] "Por la cual se suprimen y crean unos grupos internos de trabajo, se modifican unos nombres y se actualizan unas funciones de los grupos internos de trabajo de la Defensa Civil Colombiana y se derogan unas resoluciones".
[11] "Por la cual se hace un nombramiento ordinario".

forestales, búsqueda y rescate, rescate vertical, rescate vehicular sistema comando de incidentes, manejo de materiales peligrosos, entre otros, convirtiéndose en el gran soporte del CRGRD del Cauca y CMGRD de los municipios del departamento y que la sede seccional Cauca. **5.-** la sede de la Seccional Cauca está ubicada en el municipio de Popayán y fue construida durante los años 1985 a 1986, siendo posteriormente reforzada mediante un convenio realizado con la Universidad del Cauca en el año de 1989 ante el deterioro sufrido por la estructura a causa del terremoto del mismo año, teniendo como objetivo reforzar el salón donde se realizan las acciones dirigidas a la preparación para la respuesta frente a desastres, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, albergues y entrenamiento. **6.-** Que posterior a este año, no se han realizado acciones tendientes al mejoramiento y mantenimiento de la cubierta, lo cual se puede evidenciar actualmente en el ingreso de aguas lluvias que afectan tanto la estructura de la cubierta como el cielo raso, el cual presenta deformaciones en las diferentes áreas que comprenden la seccional Cauca, motivo por el cual podría producirse un colapso de la cubierta, afectando la integridad del personal que labora en dicha sede**. 7.-** Que con el fin de garantizar la seguridad de los funcionarios y voluntarios que concurren en dicha sede, la correcta prestación de los múltiples servicios a cargo de la entidad y el óptimo estado de las instalaciones para realizar las capacitaciones, entrenamientos a los voluntarios y demás acciones dirigidas a la preparación para la respuesta de desastres, se hace necesario contratar el mantenimiento y mejoramiento de la cubierta de la sede de la Defensa Civil Colombiana, seccional Cauca. **8.-** Que se elaboraron los estudios y los documentos previos, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente. **9.-** Que el Subdirector Administrativo y Financiero de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, mediante resolución No. 000631 del 01 de octubre de 2021, se dio apertura al proceso No. 097 de 2021, modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: "*EJECUTAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA SEDE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN*". **10.-** Que efectuados los estudios y evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en las normas vigentes, el Subdirector Administrativo y Financiero de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, mediante resolución No. 000717 del 27 de octubre de 2021, adjudicó el proceso de selección No. 097 de 2021 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS ($232.525.060) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, al proponente **CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.213.498-7. 11.-** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la Contratación Pública es procedente la celebración del contrato generado en la plataforma SECOP II y complementado con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO:** Para llevar a cabo la ejecución de este contrato, el contratista debe dar cumplimiento a los requerimientos técnicos exigidos en el Complemento al pliego de condiciones definitivo y el Anexo No. 01 "Anexo Técnico". **CLÁUSULA SEGUNDA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el 20 % restante se pagará con el acta de recibo final a satisfacción previa radicación ante la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de la totalidad de los documentos, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; para tal fin se debe anexar: **2.1**. Acta de inicio (Para el primer pago) **2.2.** Factura electrónica (La cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020 de la DIAN). Así mismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales: **a)**. La factura electrónica de venta debe ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co . **b)**. Se debe incluir la siguiente leyenda en la parte de notas adicionales u observaciones de la factura: #$15-08-00; mantenimiento_Cauca; *juan.sandoval@defensacivil.gov.co* #$. **c)**. El asunto del correo a remitir debe ser el

siguiente: 15-08-00; mantenimiento_Cauca; juan.sandoval@defensacivil.gov.co #$. **d).** El correo electrónico deberá tener adjunto un archivo.ZIP, el cual debe contener la factura electrónica de venta en PDF y el XML. **2.3.** Certificación de recibo del objeto contractual debidamente firmada por el supervisor del contrato **2.4.** Informe de ejecución del supervisor. **2.5**. Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.) **PARÁGRAFO PRIMERO:** El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectúe el contratista quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista debe cargar en la plataforma del SECOP II – Colombia Compra Eficiente, la Factura, cuenta de cobro numerada o su equivalente y la Planilla Única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL) adicionalmente a la entrega de los anteriores documentos al supervisor del Contrato para el trámite pago. En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CLÁUSULA TERCERA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Presupuesto establecido en los certificados de disponibilidad presupuestal números: 56921 del 14 de septiembre de 2021, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($37.421.953) con cargo al rubro A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS y No. 56821 del 14 de septiembre de 2021, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00) con cargo al rubro C-1506-0100-5-0-1506022-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – CENTROS LOGISTICOS Y. **PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA. CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será a partir de la suscripción del acta de inicio (la cual debe suscribirse al día hábil siguiente a la aprobación de la garantía), previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía y hasta el 20 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se realizará en las instalaciones de La Defensa Civil Seccional Cauca (Municipio de Popayán) – Dirección Calle 4 Norte # 10 - 30 Barrio Modelo – Popayán. **CLÁUSULA SEXTA - CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA:** De acuerdo con los amparos, vigencias y valor asegurado establecido en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO PRIMERO. - RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - MULTAS:** Las partes convienen establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de este contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 para la imposición de multas por parte de la Administración así: **7.1.** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien y/o Servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se

impondrá conforme a la Ley. **7.2.** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **7.3.** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **7.4.** El no cumplimiento en sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, PENSION), parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), se impondrán multas por cada día de retardo con base en un cero punto cinco por cien (0.5%) del valor del contrato y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza A LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **CLÁUSULA NOVENA - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuito - persona, el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos

los aspectos relacionados con el contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de la Defensa Civil Colombiana, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial **DÉCIMA TERCERA - ADICIONES, MODIFICACIONES, COMPENSACIONES O ACUERDOS AL CONTRATO:** El CONTRATISTA estará sujeto a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA podrá hacer efectiva la cláusula SÉPTIMA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión y control del contrato será ejercida por **MY (r) JUAN CARLOS SANDOVAL GUTIÉRREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 76.305.272, Director Seccional Cauca de la Defensa Civil Colombiana o quien haga sus veces y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, sus funciones serán, las establecidas en el manual de supervisión de la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, así como las previstas en la normatividad legal vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato Principal**. PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el ordenador del gasto requiera designar a otro funcionario como supervisor por cualquier situación durante la ejecución del contrato, la designación se surtirá con la simple notificación efectuada a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones inherentes al contrato, el contratista se compromete a: **15.1.** Dar cumplimiento a los aspectos que se encuentran consignados en el estudio previo, anexo técnico, Pliegos de Condiciones o Invitación Pública (según la modalidad de selección) el clausulado del contrato, adendas y demás documentos integrantes a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia; **15.2.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **15.3.** Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato **15.4.** Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden; **15.5.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo; **15.6.** Suscribir de manera diligente y oportuna las actas de inicio, seguimiento, reunión, bitácoras de obra (si aplica), terminación y liquidación del contrato (si aplica); **15.7**. Aportar la documentación requerida y suscribir las modificaciones contractuales que se elaboren en el transcurso de la ejecución del contrato; **15.8.** Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago; **15.9.** Realizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato; **15.10.** Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (si aplica según la tipología contractual) para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia; **15.11.** Realizar el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas, Es entendido que todos estos

gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta; **15.12.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993; **15.13.** Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación; **15.14.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución; **15.15.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993; **15.16.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad por el incumplimiento del contrato u omisión de alguna de sus obligaciones. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra La Entidad por la cual deba responder El Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a La Entidad, so pena de adelantar las actuaciones contractuales sancionatorias y demás acciones del caso; **15.17.** Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el objeto de contratación a cabalidad; **15.18.** Mantener las garantías exigidas por la entidad en las mismas condiciones solicitadas en los documentos del proceso de contratación y/o en el clausulado del contrato; **15.19.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, trabas y actos de deslealtad; **15.20.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; ni participar directa o indirectamente en actos de corrupción. **15.21.** Dar cumplimiento a la garantía única y termino de respuesta de la garantía de acuerdo con lo establecido por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en los estudios previos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 16.1.** Prestar los servicios en las condiciones establecidas (modo, tiempo y lugar), cumpliendo con las especificaciones técnicas y normatividad técnica de cumplimiento o de calidad; **16.2.** Reparar cualquier daño que ocurra en la Obra, por causas imputables al mismo o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el artículo 260 del Código Civil.; **16.3.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas imputables al CONTRATISTA, de conformidad con la Ley; **16.4.** Firmar, conjuntamente con el Supervisor designado, las Actas de Inicio de la Obra, Suspensión, Reinicio, de Cortes Parciales de Obra, Recibo Definitivo, Liquidación Final del Contrato y llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra. Para su validez las Actas de Suspensión, Reinicio y Liquidación requieren de la aprobación del ordenador del gasto; **16.5**. Garantizar la calidad de los trabajos y responder por ella de conformidad con el artículo 5 numeral 4° de la Ley 80 de 1993; **16.6.** Constituir las Garantías a que se refiere la Cláusula respectiva del Contrato; **16.7.** A pagar las obligaciones de los sistemas de seguridad social, aportes parafiscales y de subsidio familiar de conformidad con la regulación sobre el particular y a presentar al final del contrato los respectivos paz y salvos suscritos por la Caja de Compensación Familiar; **16.8.** Realizar la Obra en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministrados por la Interventoría y DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, y de acuerdo con las cantidades, valores unitarios descritos en la Propuesta presentada por el CONTRATISTA; **16.9.** Cumplir tanto con el personal como con las condiciones necesarias establecidas en la norma, para el desarrollo de las actividades catalogadas como trabajo en alturas; **16.10.** Presentar al supervisor designado dentro de los tres (3) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de actividades para su aprobación, en el cual se describirán las labores que se llevarán a cabo mes a mes durante el desarrollo de las labores contratadas, garantizando la ejecución del proyecto dentro de los términos establecidos en el Contrato. Este cronograma

deberá ser presentado al supervisor, a la firma del Acta de Inicio, debidamente suscrito y en original; **16.11.** Ejecutar los cambios y adiciones que éste considere necesario introducirle; atender las instrucciones, órdenes u observaciones del Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares, acordadas; **16.12.** Realizar la recolección de escombros y residuos inmediatamente se hayan generado, dejando limpio el sitio donde se ejecuten los trabajos. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo, se obliga a acatar la normatividad vigente relativa al tratamiento y aprovechamiento de escombros que para ello dicte la autoridad competente. Se deberá dar cumplimiento a la disposición final de residuos producto de la obra, en cumplimento la reglamentación ambiental actual vigente; **16.13.** Permitir a la Supervisión designada por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA y los demás funcionarios autorizados por éste, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos y especificaciones respectivos; **16.14**. Someter a concepto previo del supervisor y de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a los planos o especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar. **16.15.** Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la Obra, y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. **16.16.** Mantener la Obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia. **16.17.** Suministrar a la Interventoría, a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, al Supervisor designado, cuando lo soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la Obra, objeto del Contrato. **16.18.** Adelantar los trámites necesarios, en coordinación con el supervisor, para obtener las licencias y permisos que se requieran para ejecutar las obras objeto del Contrato. De acuerdo con el artículo 8° de la Ley 810 de 2003, no requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas. Según el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de instalaciones de especiales hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. **16.19.** Adelantar las obras dentro del plazo estipulado en el cronograma de ejecución de los trabajos, presentado y aprobado por la SUPERVISION, todo dentro del plazo estipulado en el Contrato. **16.20.** Entregar previo al inicio de las obras los análisis de los precios unitarios, la programación de ejecución de trabajos incluida el programa de inversión semanal en diagramas de Gantt, para ser aprobados por parte del supervisor y de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. **16.21.** Presentar y elaborar en conjunto con el supervisor en forma quincenal, un informe ejecutivo del avance y estado del proyecto. Este informe será enviado a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. **16.22.** Presentar al SUPERVISOR para su aprobación los Ítems necesarios no previstos inicialmente en el presente Contrato de Obra, la aprobación de dichos Ítems adicionales, no autoriza al CONTRATISTA a superar el valor del Contrato, para lo cual deberá llevar el respectivo control. **16.23.** Presentar al SUPERVISOR para su aprobación los Ítems necesarios no previstos inicialmente en el presente Contrato de Obra, la aprobación de dichos Ítems adicionales, no autoriza al CONTRATISTA a superar el valor del Contrato, para lo cual deberá llevar el respectivo control. **16.24.** Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad certificados, (andamios, escaleras, arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) deberá contar con el personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes. **16.25.** Utilizar todos los implementos de seguridad y elementos de protección personal que se requieran para ejecutar el objeto del contrato en concordancia con las Normativa Legal Vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual estará a cargo del CONTRATISTA y se encuentra contemplado en su oferta economica. **16.26.** Responder por cualquier

daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause a la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; la Entidad procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al contratista. **16.27.** Para la ejecución de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento se deberá dar cumplimiento a la Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020 "Orientación sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)", emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, y las indicadas en la Resolución Número 223 del 2021, emitida por el ministerio de Salud y Protección Social y las disposiciones normativas, requerimientos y Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad para controlar la pandemia COVID 19, durante el tiempo que se permanezca en las instalaciones de la sede a intervenir. **16.28.** El contratista deberá entregar a la Entidad a través del supervisor del contrato, un plan de manejo ambiental de los trabajos a realizar durante el desarrollo del contrato. Este plan debe contener: a). Actividades a desarrollar. b). Descripción de las actividades. c). Aspectos e impacto ambiental de las actividades. d). Mitigación ambiental para los impactos generados. **16.29.** Dentro de los programas a realizar, el contratista deberá tener en cuenta el **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS**, así: a). Deben especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados. Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor del contrato. b). Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberá disponer de recipientes y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características. a). Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios. d). En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados. e). No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites. f). Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, fomento de alimañas indeseables y pérdida de calidad de vida de los servidores públicos. g). No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias. **16.30.** Designar y mantener a su costa, durante todo el tiempo de ejecución del Contrato, al personal solicitado en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 097 de 2021. **16.31.** Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **16.32.** Pagar los Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna a todo el personal de planta que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento del **CONTRATISTA,** de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los Amparos de Cumplimiento y de Salarios y Prestaciones Sociales. Deberá vinculará a los trabajadores que utilice dentro de la ejecución del contrato a la Caja de Compensación familiar respetiva. **16.33** Tomar las previsiones necesarias para garantizar la Seguridad Industrial y Ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes**. 16.34.** Realizar los trámites y

obtención de los permisos necesarios para realizar los trabajos en el sitio en horarios extendidos, en el caso que se requiera. **16.35.** Contemplar dentro de su propuesta trabajos en horarios adicionales, nocturnos, dominicales y festivos en caso de requerirse para cumplir con la programación. **16.36.** Cumplir con los requerimientos de tránsito, incluyendo trámites y permisos, para el transporte, cargue y descargue de material. **16.37.** Contar con un profesional en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de forma permanente. **NOTA 1:** En el evento en que el **CONTRATISTA** utilice en la ejecución del contrato personal bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago a la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, que éstos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social. **NOTA 2:** El personal que el **CONTRATISTA** ocupe en la realización del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del **CONTRATISTA. 16.38.** Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la misma. **16.39.** El contratista debe contar con los equipos y herramientas adecuadas y necesarias para la prestación del servicio. **CLÁUSULADÉCIMA SÉPTIMA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. **CLÁUSULADÉCIMO OCTAVA - LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo estipulado por el decreto 019 de 2012, articulo 217 y siendo procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: **25.1.** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** por intermedio del ordenador del gasto convocará al **CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **EL CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** Si **EL CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **25.2.** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte de **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **25.3.** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** convocará al **CONTRATISTA** y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **25.4.** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y

suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **25.5.** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen a los servidores públicos de **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan a **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas. Todo lo anterior acorde al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA -** Forman parte integrante del contrato: **28.1.** El certificado de disponibilidad presupuestal. **28.2.** Pliego de condiciones definitivo. **28.3.** Estudios y documentos previos. **28.4.** Oferta del contratista. **28.5.** Adendas, Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Y los demás documentos inherentes al contrato. **CLÁUSULAVIGÉSIMA – INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA** es una entidad independiente de **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMAPRIMERA - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del contrato, así como la naturaleza de su objeto y las finalidades por las previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades se tendrán en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULAVIGÉSIMA SEGUNDA – INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA** declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas del Contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento del contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, a través de la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II.

NOTA: Forman parte integrante del contrato: **1.** El certificado de disponibilidad presupuestal. **2.** Pliego de condiciones definitivo. **3.** Estudios y documentos previos. **4.** Oferta del contratista. **5.** Adendas, Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Y los demás documentos inherentes al contrato.

Elaboro: T.S. **Maria Eugenia Diaz G**. – Técnico de Servicios
Revisó: Abg. **Rolando Niño Palencia** - Asesor Externo en Contratación DCC
Aprobó: Abg. **Omar Aldana Otálora** – Jefe Grupo Administrativo

ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prevé realizar el mejoramiento y mantenimiento de la cubierta de las instalaciones de la Defensa Civil seccional Cauca ubicada en el Municipio de Popayán cuya área es de 485 m2, con el fin de garantizar el apropiado funcionamiento de la entidad bajo unas adecuadas condiciones de seguridad.

Para lo anterior se requiere remplazar parte de los elementos de la cubierta existente en madera que se encuentren deteriorados por nuevos elementos, así como la inmunización de los demás elementos existentes, de igual forma se busca reducir la carga de la estructura existente mediante el remplazo del cielo raso y tejas actuales por unos en materiales más livianos mejorando así las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior estarán a cargo del contratista todas aquellas actividades que sobrevengan del cumplimiento de lo mencionado tales como el desmonte y remplazo de los elementos deteriorados de la cubierta existente, desmonte de teja en asbesto cemento, desmonte de cielo raso en esterilla y repello, desalojo de escombros resultantes de los desmontes, inmunización de elementos nuevos y existentes, suministro e instalación de cubierta tipo liviana, instalación de cielo raso tipo PVC incluye estructura (las láminas de PVC serán suministradas por la entidad), así como aquellas actividades que se requieran para entregar las instalaciones de la defensa civil en óptimas condiciones para su normal funcionamiento tales como construcción de muros de culata; estuco y pintura de muros, mantenimiento y/o remplazo de canales metálicas según se requiera, suministro e instalación de red eléctrica incluye lámparas tipo LED, remplazo de tubería de bajantes de aguas lluvias según se requiera, suministro e instalación de ventanería.

Finalmente, el contratista se compromete a hacer entrega de las instalaciones de la defensa civil en las condiciones adecuadas para el normal funcionamiento de la organización, incluyendo el aseo total del área intervenida, resanes y pintura de los elementos intervenidos, tales como muros, pisos, etc.

1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

No. ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN ESTERILLA Y REPELLO, (INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	485
1.2	DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	485
1.3	DESMONTE DE ELEMENTOS DE MADERA EN MAL ESTADO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE, (INCLUYE MANO DE	ML	623.3

	OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)		
1.4	DESMONTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	GLB	1
1.5	DESMONTE DE VENTANERIA INCLUYE REJA DE SEGURIDAD (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	15
1.6	DESALOJO DE ESCOMBROS HASTA UN PUNTO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M3	124.8
1.7	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	74
1.8	PROTECCIÓN DE AREA DE TRABAJO CON PLASTICO, CARTÓN Y OTROS MATERIALES QUE GARANTICEN LA CORRECTA PRESERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE NO SEAN OBJETO DE INTERVENCIÓN. (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	440
2	**MUROS Y CIELOS RASOS**		
2.1	MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL PARA CULATAS INCLUYE DOVELAS, REFUERZO Y ANCLAJES (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	60
2.2	CINTA DE AMARRE DE CULATAS EN CONCRETO REFORZADO (f'c=21MPa) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES A LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, SEGÚN PLANOS (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	40
2.3	VIGAS DE CONFINAMIENTO EN MUROS EXISTENTES EN CONCRETO REFORZADO (f'c=21MPa) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES A LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, SEGÚN PLANOS (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	90

2.4	ESTUCO PARA MUROS (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	90
2.5	PINTURA PARA MUROS INTERNOS, VINILO TIPO 1 (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	611.5
2.6	PINTURA PARA MUROS EXTERNOS, EN PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA O SUPERIOR (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	125
2.7	INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE, REMATES CONTRA MUROS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ASI COMO TODOS LOS ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE SUMINISTRO DE LAMINA PVC. (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EXCEPTO LAMINA PVC, SUJECIONES, ACCESORIOS, REMATES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	485
3	**CUBIERTA**		
3.1	ELEMENTOS PARA REPOSICIÓN EN MADERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS QUE FUERON DESMONTADOS EN EL ITEM 1.3 DESMONTE DE ELEMENTOS DE MADERA EN MAL ESTADO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	623.3
3.2	INMUNIZACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA, INCLUYE RETIRO DE PINTURA, INMUNIZACIÓN Y BARNIZADO (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	1087
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 GRIS #8 244X92CM ÁREA ÚTIL: 2.01M2 (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	523.8
3.4	CORREAS PARA APOYO DE TEJA. LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LA CARACTERISTICAS Y CAPACIDAD ESTRUCTURAL REQUERIDAS EN EL ITEM 3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 GRIS #8 244X92CM ÁREA ÚTIL:	ML	446

	2.01M2 (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)		
3.5	SUMINISTRO DE CANALES EN LAMINA GALVANIZADA, MINIMO LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18. (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	130
3.6	MANTENIMIENTO DE CANALES EXISTENTES (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	150
3.7	REMATES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	32
4	**RED DE AGUAS LLUVIAS**		
4.1	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EVACUAR LAS AGUAS LLUVIAS DE CUBIERTA. (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	ML	40
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA LED 18W (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	UND	8
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA LED 18W LUMINARIA TIPO BALA LED (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	UND	40
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE ILUMINACION (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	UND	48
6	**CARPINTERIA METALICA**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO NEGRO VIDRIO 4MM (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	M2	15
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE SEGURIDAD PARA VENTANAS EN HIERRO PINTADO CON IGUAL DISEÑO AL EXISTENTE EN FACHADAS Y DEL COLOR QUE DESIGNE LA	M2	15

	ENTIDAD (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)		
7	**ASEO GENERAL**		
7.1	ASEO Y LIMPIEZA DE OBRA (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	GLB	1

1.2. SUMINISTROS CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES

CONSUMIBLES COMO:

- Elementos de cubierta en madera
- Barniz
- Inmunizante Para Madera Fungicida Sika Merulex o superior
- Plástico o cartón
- El Cielo raso tipo PVC serán suministradas por la entidad, sin embargo, el resto de accesorios para su instalación será responsabilidad del constructor
- Estructura de soporte de cielo raso
- Remates contra muros
- Tejas de fibrocemento perfil 7 gris #8 244x92cm área útil: 2.01m2
- Remates en lámina galvanizada calibre 24
- Ladrillo para muros de culata
- Mortero
- Acero
- Concreto
- Estuco
- Pintura para interiores, vinilo tipo 1 o superior
- Pintura para exteriores, en pintura acrílica para exteriores tipo Koraza o superior
- Canales en lámina galvanizada, mínimo lámina galvanizada calibre 18
- Lámina galvanizada calibre 24
- Bajante aguas lluvias PVC
- Lámparas tipo LED 18W
- Luminaria tipo bala led 18W
- Ventanas en aluminio negro
- Vidrio 4mm para instalar en ventanas
- Reja de seguridad para ventanas
- Y todos los demás materiales que se requieran para la correcta ejecución y puesta en servicio de cada una de las actividades

NO CONSUMIBLES COMO:

- Herramienta menor

- Martillo eléctrico
- Implementos de seguridad
- Señalización
- Andamios
- Extensiones
- Cualquiera otro tipo de herramienta que se requiera
- Y todos los demás materiales que se requieran para la correcta ejecución y puesta en servicio de cada una de las actividades

1.3. METODOLOGIA Y PROGRAMA DE INTERVENCIONES

El Contratista deberá ejecutar dentro de los primeros tres (3) días calendario del contrato, una visita diagnóstica de la condición actual de las instalaciones de la Defensa Civil Seccional Cauca ubicada en el Municipio de Popayán cuya área es de 485 m2, y al término de los tres (3) días calendario, entregar a la supervisión una metodología y un cronograma de las actividades a realizar para lograr el apropiado funcionamiento de la entidad bajo unas adecuadas condiciones de salubridad y seguridad.

En el caso que la Defensa Civil Colombiana vea necesario el concepto del interventor de la obra y/o a quien la supervisión indique, con aclaración imprescindible para el inicio de la intervención por parte del Contratista, se deberá analizar y sí es el caso, reprogramar el inicio de la intervención, con el objeto de que se aclaren dichas observaciones, lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del plazo del contrato.

1.4. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con las siguientes especificaciones, durante su ejecución o a su terminación de las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ACTIVIDAD A DESARROLLAR

El seguimiento de la normatividad no exime al Contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad y estabilidad de los trabajos para la construcción de las obras necesarias. El Contratista deberá tener en cuenta las normas y especificaciones de construcción y las normas técnicas colombianas para materiales,

Los equipos, maquinaria y herramienta que el Contratista suministre para la ejecución de las obras del Contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas. Los ITEMS que aparecen en el Formulario de Cantidades de Obra se describen de forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deben consultarse las especificaciones de las fichas técnicas de los materiales de los proveedores y considerar todas las actividades necesarias para conseguir a cabalidad todas las actividades

Se deberá siempre utilizar equipo de seguridad en todo momento guantes de seguridad, lentes de seguridad, zapatos punta de acero y casco. Además, cuando se tenga trabajos en altura como los define la normatividad vigente para el territorio nacional, será obligatorio la utilización de andamios, arnés, elementos de protección

personal y de protección de caídas y accidente. Será de obligatorio cumplimiento los protocolos de bioseguridad vigentes en las normativas locales y nacionales.

ITEM 1. PRELIMINARES

ITEM 1.1. DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE EN ESTERILLA Y REPELLO (M2)

DESCRIPCIÓN

Retiro de cielo raso, en cualquier material, madera, drywall, esterilla, repello, incluye lámina, perfiles, estructura de madera, retículas en aluminio, amarres, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría y/o quien indique la supervisión.

Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Aislar las áreas de trabajo,
2. Soltar,
3. Desmontar,
4. Transportar los elementos escombros del desmonte,
5. Las áreas que serán intervenidas serán definidas por la supervisión, Estas actividades se realizarán de forma manual.
6. Los materiales provenientes del desmonte deberán ser retirados y depositados en sitios aprobados, con la finalidad de mantener el área de trabajo limpia.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Los trabajos deben ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y tomando las medidas necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, así como daños a propiedades adyacentes. En lo posible, no producir deterioros en los elementos durante el proceso de desmonte y traslado. El personal debe estar debidamente capacitado y certificados en trabajos en alturas.

ITEM 1.2. DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO (M2)

DESCRIPCIÓN

Desmonte y retiro de teja de asbesto cemento, incluyendo elementos de amarre o soporte. incluye cargue y retiro, además de todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Aislar las áreas de trabajo,
2. Soltar, desmontar, transportar los elementos tales como teja de asbesto cemento
3. Las áreas que serán intervenidas serán definidas por la supervisión,
4. Estas actividades se realizarán de forma manual,
5. Los materiales provenientes del desmonte deberán ser retirados y depositados en sitios aprobados, con la finalidad de mantener el área de trabajo limpia.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Los trabajos deben ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y tomando las medidas necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, así como daños a propiedades adyacentes. En lo posible, no producir deterioros en los elementos durante el proceso de desmonte y traslado. El personal debe estar debidamente capacitado y certificados en trabajos en alturas.

ITEM 1.3 DESMONTE DE ELEMENTOS DE MADERA EN MAL ESTADO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE (ML)

DESCRIPCIÓN

Desmonte y retiro de madera en mal estado de estructura de cubierta existente, incluyendo elementos de amarre o soporte. Incluye cargue y retiro además de todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Aislar las áreas de trabajo,
2. Soltar, desmontar, transportar los elementos de madera en mal estado de estructura de cubierta existente,
3. Las áreas que serán intervenidas serán definidas por la supervisión.
4. Estas actividades se realizarán de forma manual.
5. Los materiales provenientes del desmonte deberán ser retirados y depositados en sitios aprobados, con la finalidad de mantener el área de trabajo limpia.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Los trabajos deben ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y tomando las medidas necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, así como daños a propiedades adyacentes. En lo posible, no producir deterioros en los elementos durante el proceso de desmonte y traslado. El personal debe estar debidamente capacitado, y certificados en trabajos en alturas.

ITEM 1.4 DESMONTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS (GLB)

DESCRIPCIÓN

Desmonte y retiro de las instalaciones eléctricas, incluyendo el retiro de materiales y escombros remanentes. Las operaciones de desmonte deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la interventoría. Incluye cargue y retiro además de todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Aislar las áreas de trabajo,
2. Desconexión de flujo de electricidad, antes de iniciarse el desmonte de instalaciones eléctricas
3. Desmonte y retiro de las instalaciones eléctricas.
4. Las áreas que serán intervenidas serán definidas por la supervisión,
5. Estas actividades se realizarán de forma manual,

6. Los materiales provenientes del desmonte deberán ser retirados y depositados en sitios aprobados, con la finalidad de mantener el área de trabajo limpia.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Los trabajos deben ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y tomando las medidas necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, así como daños a propiedades adyacentes. En lo posible, no producir deterioros en los elementos durante el proceso de desmonte y traslado. El personal debe estar debidamente capacitado, y certificados en trabajos en alturas y manejo en instalaciones eléctricas.

ÍTEM 1.5 DESMONTE DE VENTANERIA INCLUYE REJA DE SEGURIDAD (M2)

DESCRIPCIÓN

Desmonte y retiro de ventanería incluye reja de seguridad, incluyendo el retiro de materiales y escombros remanentes. Las operaciones de desmonte deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la interventoría. Incluye cargue y retiro además de todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Aislar las áreas de trabajo,
2. Soltar, desmontar, transportar los elementos tales como ventanas y rejas
3. Las áreas que serán intervenidas serán definidas por la supervisión,
4. Estas actividades se realizarán de forma manual,
5. Los materiales provenientes del desmonte deberán ser retirados y depositados en sitios aprobados, con la finalidad de mantener el área de trabajo limpia.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Los trabajos deben ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y tomando las medidas necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, así como daños a propiedades adyacentes. En lo posible, no producir deterioros en los elementos durante el proceso de desmonte y traslado. El personal debe estar debidamente capacitado, y certificados en trabajos en alturas.

ITEM 1.6 DESALOJO DE ESCOMBROS (M3)

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirará diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Interventoría, basuras, desperdicios y sobrantes de material,

de manera que no se genere una acumulación de los mismos, en caso de que no se realice el retiro de desechos sólidos diariamente, se procederá a la ubicación de un sitio especial para la disposición de residuos, con la previa autorización de la supervisión.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Los trabajos deben ejecutarse cumpliendo con las normas de seguridad y tomando las medidas necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, así como daños a propiedades adyacentes. En lo posible, no producir deterioros en los elementos durante el proceso de desmonte y traslado. El personal debe estar debidamente capacitado, y certificados en trabajos en alturas.

ÍTEM 1.7 DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA (M2)

DESCRIPCION

Demolición mampostería en ladrillo de 10 a 15 cm de espesor (incluye redes), demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión. La ejecución de esta actividad implica la demolición de muros de mampostería, necesarios para permitir la ejecución de los trabajos de remodelación. Las operaciones deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la interventoría y/o quien la supervisión indique. Incluye cargue y retiro de escombros.

Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Asegurar los muros que no están bien sustentados, para que no se desplomen súbitamente,
2. Retirar elementos adicionales que obstaculicen como puertas, ventanas, marcos, tubería, entre otros elementos antes de iniciar las actividades,
3. La demolición del muro se debe realizar de forma manual.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

1. Evitar producir deterioros en otros elementos durante el proceso de demolición.
2. Realizar los trabajos teniendo en cuenta la normativa de seguridad para evitar accidentes.

ÍTEM 1.8 PROTECCIÓN DE AREA DE TRABAJO CON PLASTICO

DESCRIPCION

Se protegerá mobiliario de área de trabajo con plástico, cartón o con los elementos sean necesarios. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisarse que mobiliario se puede retirar de las áreas de trabajo y retirarlas,
2. El mobiliario que no se puedan retirar se protegerán con plástico, cartón o con los elementos sean necesarios para evitar que sufran daños.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Cualquier daño que se genere al mobiliario o a la edificación durante la intervención, inclusive en aquellos lugares que durante el mantenimiento permanezcan prestando servicio. Las reposición, reparaciones o reconstrucciones serán de costa del contratista y la intervención realizada no será aceptado para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.

ITEM 2. MUROS Y CIELOS RASOS

ITEM 2.1 MUROS EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL PARA CULATAS INCLUYE DOVELAS, REFUERZO Y ANCLAJES (M2)

DESCRIPCIÓN

Construcción de muro en mampostería en bloque, incluye mortero de pega, dovelas según diseño y detalle constructivo de los planos. Muros de mampostería estructural para culatas. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como,

1. Consultar Planos y verificar localización o replantear en el sitio, previa aprobación del supervisor.
2. La superficie donde se colocarán las piezas de mampostería debe estar nivelada,
3. Colocar ladrillos guía en los extremos,
4. Colocar los demás ladrillos siguiendo el hilo de referencia, garantizando que todas las piezas queden niveladas y alineadas,
5. Revisar constantemente la nivelación de los ladrillos usando un nivel de mano,
6. Verificar que las hiladas queden horizontales
7. Verificar a plomo la verticalidad del muro, Instalar barra corrugada, anclajes y fundir la dovela.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Cumplimiento con la NSR -10, Código Colombiano de fontanería NTC 1500 y RETIE

ITEM 2.2 CINTA DE AMARRE DE CULATAS EN CONCRETO REFORZADO (f'c=21MPa) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES A LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, SEGÚN PLANOS

DESCRIPCION

Construcción de cinta de amarre de culatas incluye acero. La resistencia del concreto y del acero serán las establecidas en los planos estructurales, incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos

necesarios para su correcta construcción según diseño. El contratista tendrá en cuenta las dimensiones, secciones, alturas aéreas y demás detalles consignados en los planos, además de las aclaraciones, instrucciones y modificaciones que sean introducidas en el desarrollo de las obras, de común acuerdo con la Interventoría y previa consulta con el Calculista.

Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Consultar Planos Arquitectónicos,
2. Consultar Planos Estructurales,
3. Consultar y aplicar requerimientos de NSR 10,
4. Replantear ejes, verificar niveles,
5. Preparar formaletas y aplicar desmoldantes,
6. Levantar y acodalar formaletas,
7. Colocar refuerzos de acero,
8. Verificar refuerzos,
9. Estudiar y definir métodos de vibrado mecánico,
10. Estudiar dimensiones y peso para facilitar transporte y manipulación,
11. Determinar equipos requeridos para transporte y montaje de elementos en su localización definitiva,
12. Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos si se requiere,
13. Verificar plomos, alineamientos y dimensiones,
14. Vaciar el concreto en una sola etapa,
15. Vibrar concreto,
16. Desencofrar columnas
17. Curar concreto,
18. Resanar y aplicar acabado exterior y
19. Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

1. Tolerancia elementos en concreto.
2. Recubrimientos del refuerzo.
3. Contenido mínimo de cemento en la mezcla
4. Empleo de los materiales y herramientas estipulados en planos
5. Condiciones de aceptación que establece la NRS-10

ITEM 2.3. VIGAS DE CONFINAMIENTO EN MUROS EXISTENTES EN CONCRETO REFORZADO (f'c=21MPa) INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y ANCLAJES A LOS ELEMENTOS DE SOPORTE, SEGÚN PLANOS

DESCRIPCION

Construcción de vigas de confinamiento en muros existentes. La resistencia del concreto y del acero serán las establecidas en los planos estructurales, incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta,

desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.

El contratista tendrá en cuenta las dimensiones, secciones, alturas aéreas y demás detalles consignados en los planos, además de las aclaraciones, instrucciones y modificaciones que sean introducidas en el desarrollo de las obras, de común acuerdo con la Interventoría y previa consulta con el Calculista.

Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Consultar Planos Arquitectónicos.
2. Consultar Planos Estructurales.
3. Consultar y aplicar requerimientos de NSR 10.
4. Replantear ejes, verificar niveles.
5. Preparar formaletas y aplicar desmoldantes.
6. Levantar y acodalar formaletas.
7. Colocar refuerzos de acero.
8. Verificar refuerzos.
9. Estudiar y definir métodos de vibrado mecánico.
10. Estudiar dimensiones y peso para facilitar transporte y manipulación.
11. Determinar equipos requeridos para transporte y montaje de elementos en su localización definitiva.
12. Instalar anclajes para estructuras metálicas y cielos rasos si se requiere
13. Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
14. Vaciar el concreto en una sola etapa.
15. Vibrar concreto.
16. Desencofrar columnas.
17. Curar concreto.
18. Resanar y aplicar acabado exterior.
19. Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

1. Tolerancia elementos en concreto.
2. Recubrimientos del refuerzo.
3. Contenido mínimo de cemento en la mezcla
4. Empleo de los materiales y herramientas estipulados en planos
5. Condiciones de aceptación que establece la NSR-10

ITEM 2.4 ESTUCO PARA MUROS (M2)

DESCRIPCION

Colocación de estuco para muros, el número de manos mínimo será las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y

todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento. Ejecución de recubrimientos de muros con estuco definiendo las superficies de los mismos, con la finalidad de emparejar y evitar humedades sobre la superficie sobre la cual se colocarán los acabados tales como pinturas o enchapes. Esta actividad incluye estucado y pintura. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Consultar Planos Arquitectónicos
2. Definir y localizar en planos los muros que requieren pañete.
3. Ejecutar prolongaciones hidráulicas e instalaciones eléctricas.
4. Instalar incrustaciones de mampostería.
5. Definir la totalidad de las caras a pañetar.
6. Elaborar líneas maestras cada 3 m máximo.
7. Definir los plomos finos.
8. Impermeabilizar la mezcla con un impermeabilizante líquido o en polvo siguiendo las especificaciones del fabricante.
9. Instalar boquilleras y guías.
10. Mantener los plomos de muros.
11. Reparar y alisar el pañete con llana de madera.
12. Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de los elementos estructurales y no estructurales.
13. Moldear los pilos.
14. Verificar niveles, plomos y alineamientos.
15. Curar el pañete.
16. Limpiar superficies de muros.
17. Proteger los muros contra la intemperie.
18. Aplicar el estuco según especificaciones en planos

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

1. Pañetes verificados a plomo y nivel
2. Superficie de pañetes perfectamente lisos, sin ondulaciones
3. Superficies a escuadra
4. Estuco aplicado sin irregularidades y/o discontinuidades

ÍTEM 2.5 PINTURA PARA MUROS INTERNOS VINILO TIPO 1

DESCRIPCION

Aplicación de pintura para muros internos, el número de manos mínimo será las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Consultar Planos Arquitectónicos
2. Definir y localizar en planos los muros que requieren pintura

3. Alistar pinturas
4. Aplicar el estuco según especificaciones en planos o indicación de la interventoría o supervisión

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

1. Superficie perfectamente lisa, sin ondulaciones y color deseado

ÍTEM 2.6 PINTURA PARA MUROS EXTERNOS, EN PINTURA ACRILICA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA O SUPERIOR

DESCRIPCION

Aplicación de pintura para muros exteriores, el número de manos mínimo será según planos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Consultar Planos Arquitectónicos
2. Definir y localizar en planos los muros que requieren ser pintadas
3. Alistar pinturas
4. Aplicar el estuco según especificaciones en planos o indicación de la interventoría o supervisión

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

1. Superficie perfectamente lisa, sin ondulaciones y color deseado

ITEM 2.7 INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE, REMATES CONTRA MUROS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ASI COMO TODOS LOS ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE SUMINISTRO DE LAMINA PVC

DESCRIPCIÓN

El contratista se encargará de la instalación del Cielo Raso en PVC (Incluye suministro, transporte e instalación), de acuerdo a planos y especificaciones. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión técnica de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gas y otras que se encuentren en el área de intervención con el fin de tomar medidas de precaución antes del inicio de la intervención y así evitar daños a las mismas.
2. Determinar la ubicación exacta del cielo raso a intervenir.
3. Determinar los riesgos del procedimiento de Suministro e Instalación de Cielo Raso
4. Determinar y aprobar métodos de desmonte, especificando el tipo de equipos a utilizar de acuerdo con las condiciones de la edificación.

5. Garantizar que no se presenten filtraciones y humedades durante el tiempo instale el cielo raso, proveer equipos eficientes para riego.
6. Realizar fijación del panel a la estructura de soporte
7. Realizar la operación anterior hasta cubrir la totalidad del área a intervenir.
8. Aplicar la masilla multiusos.
9. Realizar resanes.
10. Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.
11. Terminado del cielo falso totalmente sin manchas, ni humedades, ni resaltos en las uniones de las láminas.
12. Remates contramuros, vigas y columnas perfectos, sin aberturas y sin resaltos.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

1. Revisión del tipo de técnica a utilizar para ejecutar la actividad descrita en el ítem, siempre conservando las medidas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Cielo raso nivelado, limpio, seguro y en condiciones de uso.

ÍTEM 3. CUBIERTA

ITEM 3.1 ELEMENTOS PARA REPOSICIÓN EN MADERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS QUE FUERON DESMONTADOS EN EL ITEM 1.3 DESMONTE DE ELEMENTOS DE MADERA EN MAL ESTADO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE

DESCRIPCION

Suministro e instalación de elementos para reposición en madera-. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran
como

1. Hacer compra y transporte de elementos para reposición en madera
2. Realizar sujeciones, apeos y apuntalamientos.
3. Prever y realizar conexiones a los elementos existentes.
4. Remplazo con elemento nuevo en madera

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Realizar los trabajos teniendo en cuenta la normativa de seguridad para evitar accidentes.
Estructura terminada y en condiciones de seguridad, salubridad y estética para su uso.
Elementos de madera derechos, sin defectos, deterioros ni daños, con conexiones seguras y con sujeción firme.

ITEM 3.2 INMUNIZACIÓN DE ELEMENTOS EN MADERA (INCLUYE RETIRO DE PINTURA, INMUNIZACIÓN Y BARNIZADO)

DESCRIPCION

Inmunización de elementos en madera (incluye retiro de pintura, inmunización y barnizado) Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de planos
2. Retiro de pintura
3. Inmunización de elementos en madera
4. Barnizado

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Elementos de madera derechos, sin defectos, deterioros ni daños, con cubrimiento completo de inmunización y pintura.

ITEM 3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 GRIS #8 244X92CM ÁREA ÚTIL: 2.01M2

DESCRIPCION

Suministro e instalación de teja liviana de fibrocemento perfil 7 según especificaciones. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de planos y en sitio con la supervisión
2. Hacer compra y transporte de elementos para reposición de teja liviana
3. Instalación de teja con amarres, sujeciones, pendientes y materiales adecuados.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Teja instalada en perfectas condiciones, con pendientes adecuadas, con apoyos y sujeciones adecuados, sin filtraciones y cumplimento los requerimientos del fabricante que garantice su correcto funcionamiento.

ITEM 3.4. CORREAS PARA APOYO DE TEJA. LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LA CARACTERISTICAS Y CAPACIDAD ESTRUCTURAL REQUERIDAS EN EL ITEM 3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 GRIS #8 244X92CM ÁREA ÚTIL: 2.01M2

DESCRIPCION

Comprende el suministro e instalación de las correas para dar el soporte necesario para la correcta instalación de la teja liviana) Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de planos
2. Realizar verificación, el espacio de trabajo se encuentre libre de obstáculos que impidan la instalación.
3. En caso de ser requeridos andamios, éstos deben estar asegurados y correctamente instalados.
4. Se colocará las correas progresivamente y en conjunto con las tejas según especificaciones

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Realizar los trabajos teniendo en cuenta la normativa de seguridad para evitar accidentes.
Elementos de derechos, sin defectos, deterioros ni daños, con cubrimiento completo de inmunización y pintura.

ITEM 3.5 SUMINISTRO DE CANALES EN LAMINA GALVANIZADA

DESCRIPCION

Comprende el suministro e instalación de canales nuevas en lámina galvanizada. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de planos
2. Realizar verificación, el espacio de trabajo se encuentre libre de obstáculos que impidan la instalación.
3. En caso de ser requeridos andamios, éstos deben estar asegurados y correctamente instalados.
4. Se procede a instalar las canales según las especificaciones y planos.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Realizar los trabajos teniendo en cuenta la normativa de seguridad para evitar accidentes.
Canales con sujeción firme, derechas, garantizando pendiente adecuada para desagüe, sin filtraciones y con capacidad suficiente para evacuar los caudales requeridos de lluvias con IDF adecuada.

ITEM 3.6 MANTENIMIENTO DE CANALES EXISTENTES

DESCRIPCION

Mantenimiento, se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr aumentar de la vida útil de las canales y preservar la estructura y edificación sin humedades, constituyéndose en una práctica preventiva; comprende la limpieza de canales de recolección de aguas lluvias, sello de juntas, sello de fisuras, restitución y verificación de pendientes y desagües, y restitución de tramos y sujeciones dañadas. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de las canales existentes
2. Definición de que canales requieren mantenimiento
3. Realizarle el mantenimiento adecuado

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Realizar los trabajos teniendo en cuenta la normativa de seguridad para evitar accidentes. Entregar canales limpias, sin filtraciones, con pendientes y desagües adecuados.

ITEM 3.7 REMATES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24

DESCRIPCION

Comprende a la realización de remates en lámina galvanizada calibre 24, y sellos en sellante de silicona y/o manto bituminoso. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como:

1. Realizar verificación, el espacio de trabajo se encuentre libre de obstáculos que impidan la instalación.
2. En caso de ser requeridos andamios, éstos deben estar asegurados y correctamente instalados.
3. Una vez instalada el tejado, se procede la realización de remates en lámina galvanizada calibre 24 y sellos con sellante de silicona y/o manto bituminoso

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Realizar los trabajos teniendo en cuenta la normativa de seguridad para evitar accidentes.
Entregar los remates y flanches en perfecto estado, que garanticen que no haya filtraciones de agua.

ITEM 4. RED DE AGUAS LLUVIAS

ITEM 4.1 BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CON CAPACIDAD SUFICIENTA PARA EVACUAR LAS AGUAS LLUVIAS DE CUBIERTA

DESCRIPCION

Comprende el suministro e instalación de bajantes aguas lluvias, Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de planos
2. Realizar verificación, el espacio de trabajo se encuentre libre de obstáculos que impidan la instalación.
3. En caso de ser requeridos andamios, éstos deben estar asegurados y correctamente instalados.
4. Se procede a instalar las de bajantes aguas lluvias según las especificaciones y dadas por el supervisor y la conexión a las cajas (en donde existan) o al piso en los lugares donde la descarga de agua no afecte el uso, tránsito, ni a los materiales, muebles y enseres de la edificación.

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Realizar los trabajos teniendo en cuenta la normativa de seguridad para evitar accidentes.
Entregar las bajantes con las juntas selladas que no generen filtraciones y conectando a las cajas dispuestas para esto o descargando al piso en los lugares donde la descarga de agua no afecte el uso, tránsito, ni a los materiales, muebles y enseres de la edificación.

ITEM 5. INSTALACIONES ELECTRICAS

ITEM 5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA LED 18W

DESCRIPCIÓN

Suministro, transporte e instalación lampara LED 18W (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación). Comprende este ítem la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para el Suministro, Transporte e Instalación lampara LED 18W y contar con su respectivo interruptor para el encendido y apagado de la misma.

La luminaria puede cambiarse por una que garantice el nivel de iluminación soportado en un estudio de iluminación presentado a la interventoría y con autorización y aprobación de la misma Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como las actividades previas a considerar para la ejecución del ítem:

1. Consultar Planos Eléctricos y verificar localización.
2. Consultar o generar Planos de Detalles.
3. Verificar y cumplir con la Norma aplicable
4. Desconexión del flujo de electricidad

Y procedimiento de ejecución

1. Consultar planos arquitectónicos y eléctricos para verificar la localización.
2. Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos del comercializador local
3. Someter muestras a aprobación de la supervisión
4. Revisión, pruebas y aceptación por parte de la supervisión
5. Verificar el lugar de instalación de la luminaria
6. Instalar la luminaria lo más cerca a la ubicación de la salida de iluminación o donde designe la supervisión.
7. Fijar con la herramienta adecuada la luminaria a la estructura
8. Conectar el flujo de electricidad.
9. Aterrizar las partes metálicas expuestas de la luminaria

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN

El montaje y puesta en servicio de la luminaria debe en todos los casos, cumplir con lo establecido en los planos generales de diseño y con lo determinado en el contrato.

Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas definidas por la supervisión, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.
La lámpara debe tener su respectivo interruptor para el encendido y el apagado de la misma.
La lámpara se debe entregar en perfecto estado de funcionamiento.

ITEM 5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA LED 18W LUMINARIA TIPO BALA LED

DESCRIPCIÓN

Suministro, transporte e instalación luminaria tipo bala LED de acuerdo a solicitud de supervisión. Comprende este ítem la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para el Suministro, Transporte e Instalación luminaria tipo bala LED y contar con su respectivo interruptor para el encendido y apagado de la misma.

La luminaria puede modificarse por una que garantice el nivel de iluminación soportado en un estudio de iluminación presentado a la supervisión y previa autorización y aprobación de la misma

Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como las actividades previas a considerar para la ejecución del ítem:

1. Consultar Planos Eléctricos y verificar localización.
2. Consultar Planos de Detalles.
3. Verificar la Norma
4. desconexión del flujo de electricidad

Y procedimiento de ejecución

1. Consultar planos arquitectónicos y eléctricos para verificar la localización.
2. Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos del comercializador local
3. Someter muestras a aprobación de la interventoría
4. Revisión, pruebas y aceptación por parte de la interventoría
5. Verificar el lugar de instalación de la luminaria
6. Instalar la luminaria lo más cerca a la ubicación de la salida de iluminación
7. Fijar con la herramienta adecuada la luminaria a la estructura
8. Conectar el flujo de electricidad
9. Aterrizar las partes metálicas expuestas de la luminaria

En la actividad se incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN

El montaje y puesta en servicio de la luminaria debe en todos los casos, cumplir con lo establecido en los planos generales de diseño y con lo determinado en el contrato.
Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas definidas por la supervisión, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.
La bala LED debe tener su respectivo interruptor para el encendido y el apagado de la misma.
La bala LED se debe entregar en perfecto estado de funcionamiento.

ITEM 5.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE ILUMINACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende la mano de obra, herramientas y materiales necesarios para el suministro e instalación de Salida doble para sistema de iluminación. Incluye cableado de cada punto, interruptor, cajas, tubería avalada por la normativa vigente, accesorios y demás materiales. Los elementos suministrados en el punto y los procedimientos deben cumplir con los estándares de las normativas eléctricas que apliquen:

Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como las actividades previas a considerar para la ejecución del ítem:

1. Consultar Planos Eléctricos y verificar localización o lo definido por la supervisión.
2. Consultar o generar Planos de Detalles.
3. Verificar y cumplir requerimientos la Norma vigente
4. desconexión del flujo de electricidad

Y procedimiento de ejecución

1. Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas o lo definido por la supervisión.
2. Consultar y cumplir con especificaciones y reglamentos del fabricante y normas vigentes
3. Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante.
4. Revisión, pruebas y aceptación.

Incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA LA ACEPTACIÓN

Punto instalado completamente, con interruptor funcionando en perfectas condiciones y cumpliendo la normatividad.

ITEM 6 CARPINTERIA METALICA

ITEM 6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA EN ALUMINIO NEGRO VIDRIO 4MM

DESCRIPCIÓN

El contratista se encargará de Suministro e instalación de Ventanera según requerimientos a acordar con el supervisor. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de planos arquitectónicos y lo solicitado por la supervisión.
2. Ubicar la localización del vano de la ventana.
3. Verificar que lo filos del vano estén totalmente terminados.
4. Limpiar los filos y caras del vano de mugres, exceso de mortero o grasas que puedan haber en la superficie.
5. Rectificar con la cinta métrica las distancias del claro en las 4 esquinas y rallarlas con lápiz. (Generalmente esta profundidad debe ser entre 5 y 7 cm, según el grueso del muro).
6. Rectificar niveles y plomos para asegurar que la ventana quede perfectamente vertical.
7. Trazar con lápiz sobre el vano la ubicación exacta de la ventana.

8. Colocar la ventana en las medidas trazadas.
9. Taladrar los orificios del marco de la ventana y el muro para asegurar esta al vano.
10. Luego de tener los orificios hechos, se procede a colocar el chazo puntilla y el tornillo para fijar el marco de la ventana al vano.
11. Instalar las corredizas o bastidores según el diseño de la ventana.
12. Verificar que la ventana quede perfectamente instalada para una posterior aplicación de pintura y colocación de vidrios.

Incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad como ventana según planos herramienta menor y andamio

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Adecuado ensamble, funcionamiento e instalación de accesorios, aprobados por la supervisión.

ITEM 6.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE SEGURIDAD PARA VENTANAS EN HIERRO PINTADO CON IGUAL DISEÑO AL EXISTENTE EN FACHADAS Y DEL COLOR QUE DESIGNE LA ENTIDAD

DESCRIPCIÓN

El contratista se encargará de Suministro e instalación de reja de seguridad para ventanas con diseño a convenir con la supervisión. Incluye todos los procedimientos de ejecución que se requieran como

1. Revisión de planos arquitectónicos y lo solicitado por la supervisión.
2. Ubicar la localización del vano de la reja de seguridad para ventanas
3. Verificar que lo filos del vano estén totalmente terminados.
4. Limpiar los filos y caras del vano de mugres, exceso de mortero o grasas que pueda haber en la superficie.
5. Rectificar con la cinta métrica las distancias del claro en las 4 esquinas para garantiza colocar de manera centrada la reja de seguridad
6. Rectificar niveles y plomos para asegurar que la reja de seguridad para ventanas
7. Trazar con lápiz sobre el vano la ubicación exacta de la reja de seguridad para ventanas
8. Colocar la reja de seguridad para ventanas en las medidas trazadas.
9. Taladrar los orificios del marco de la ventana y/o el muro para asegurar esta al vano.
10. Luego de tener los orificios hechos, se procede a colocar el chazo puntilla y el tornillo para fijar el marco de la ventana la reja de seguridad para ventanas
11. Verificar que la reja de seguridad para ventanas quede perfectamente instalada para una posterior aplicación de pintura y colocación de vidrios.

Incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

Adecuado ensamble, funcionamiento e instalación de accesorios, aprobados por la supervisión.

ITEM 7 ASEO Y LIMPIEZA DE OBRA

DESCRIPCIÓN

Se refiere esta especificación al aseo y limpieza final de la obra. Incluye todos los procedimientos, materiales y equipos y herramientas para ejecución que se requieran como

1. Iniciar las actividades una vez se hayan concluido todas las actividades de obra.
2. Programar una secuencia de actividades por zonas.
3. Entregar todas las partes de la construcción completamente limpias y las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento.
4. Entregar los pisos desmanchados y encerados.
5. Retirar todos los residuos de cemento, concreto, polvo, grasa, pintura, etc.
6. Proceder a limpieza general de techos, muros, muebles, ventanas, puertas, zonas verdes, zonas duras, etc.
7. Utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de materiales y cuidando que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación.
8. Hacer las reparaciones necesarias en las obras que se hayan deteriorado durante el proceso de construcción para una correcta presentación y entrega de la misma, sin que tales reparaciones y arreglos constituyan obra adicional.
9. Limpiar los pisos y muros en material cerámico y de gres, así como los aparatos sanitarios con ácido muriático o ácido nítrico en concentraciones recomendadas por los proveedores para tal fin.
10. Lavar los pisos en baldosín de granito con cepillo, agua y jabón.
11. Limpiar hidrolavadora zonas que lo requieran.
12. Limpiar las ventanas y retirar los residuos cuidando de no dañar el acabado de los marcos. Los residuos adheridos a los vidrios deberán retirarse totalmente.

Incluye materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

Entrega de obra en perfecto estado de limpieza previa aprobación de la supervisión.

1.6. INFORMES SEMANALES Y MENSUALES

Semanalmente el contratista debe presentar en su informe al interventor y/o a quien la supervisión indique, en el que se indique el avance ejecutado, el avance programado, y porcentaje de posibles atrasos. Además de todas las anotaciones importantes y registro fotográfico.

Mensualmente de forma amplia se presentará un informe al interventor y/o a quien la supervisión indique, en el que contengan toda la información de las actividades ejecutadas.

1.7. PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCD)

El contratista deberá presentar un Plan de Gestión integral de Residuos de construcción y demolición (RCD) de acuerdo a los lineamientos técnico ambiental establecido en la Resolución 1115 de 2012 o aquella que la

modifique o sustituya. El contenido de dicho plan se enfoca en el manejo integral de los residuos generados en obra (acopio temporal, aprovechamiento y disposición final).
Este plan debe ser realizado con base a una estimación de cantidades de generación para cada tipo de residuo identificado en el proyecto, de igual forma la gestión a realizar concerniente a su segregación, garantizando la disminución del impacto ambiental producido por el inadecuado manejo de los mismos. El plan contendrá esquemas de las instalaciones previstas para el acopio, manejo, separación y otras operaciones de residuos de construcción y demolición en el interior de la obra según sea el caso.

1.8. APROVECHAMIENTO, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD, PARA LOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN

Para las actividades de mantenimiento, el Contratista deberá optar como primera opción el empleo de materiales reciclados o de técnicas de reciclaje aprovechamiento in situ, lo anterior en las intervenciones asociadas a la rehabilitación, reconstrucción o en el caso particular de mantenimiento. De no ser posible su reutilización se procederá a disponer de este tipo de materiales en los puntos autorizados. Siempre cumpliéndose lo establecido en la resolución No. 2397 de 2011 para el manejo, aprovechamiento, transporte y disposición de los escombros, cuando aplique y atendiendo el procedimiento establecido en esta resolución No.2397 de 2011.

1.9. ACTIVIDADES PARA GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Será responsabilidad de EL CONTRATISTA el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente. El contratista deberá presentar, contar con un programa de seguridad y salud en el trabajo, así como de gestión ambiental en el cual incluirá todos los aspectos que apliquen para el normal desarrollo del contrato en atención con el cumplimiento de la normativa y disposiciones de la legislación colombiana para este tipo de contratos de obra.

Entre otras, sin limitarse a estas, deberá incluir aspectos como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomara para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades previstas, contar con personal capacitado de acuerdo a las actividades a desarrollar, y todos los implementos de seguridad

1.10. ACTIVIDADES PARA MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÒN Y DESVIO

El Contratista, previo al inicio de obra presentará para aprobación de la Interventoría y /o quien la supervisión disponga, el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos, ajustado a las condiciones.

1.11. PERFIL PROFESIONAL

Se requerirá como mínimo de los siguientes perfiles para el desarrollo del proyecto. El contratista deberá disponer del equipo humano adicional que consideré necesario sin que esto acarreé mayores costos para la entidad:

- ✓ Un (1) Director de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 15 años de experiencia general y título de posgrado como especialista o magíster en ingeniería de la construcción, gerencia de proyectos, construcción, estructuras o afines; y experiencia especifica certificada de mínimo 5 años como contratista y/o director de obras en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación en infraestructura, en donde se pueda verificar trabajos de techado soportables con actas de obra. Con una dedicación mínima de 15%.

- ✓ Un (1) Residente de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia con experiencia especifica certificada en residencia de obra que contemplen construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de cubiertas mayores a 500 mt2. Con una dedicación al proyecto del 100%.
- ✓ Un (1) profesional SISOMA: Con tarjeta profesional vigente y con licencia expedida por la secretaria departamental de salud de su domicilio, con experiencia mínima de dos años en residencia SISO de obra de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones, dedicación 100%.

2. GARANTÍA TÉCNICA

El CONTRATISTA, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, donde manifieste que ampara la calidad de los servicios prestados de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por un término no inferior a UN (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

NOTA: La Garantía Técnica deberá ser aportada en documento independiente debidamente suscrito por el CONTRATISTA o el fabricante, según sea el caso.

2.1. TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA

Debe certificarse por escrito en documento independiente, que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el CONTRATISTA debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de las 72 horas siguientes, al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

3. **NOTA:** Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el CONTRATISTA o el fabricante, según sea el caso.